INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017

"RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 328.067.

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 11.30 horas se reúne el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.--

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:**ID 328067

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2017. (Royalties y Compensaciones).---

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 67/2016, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

3- ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un diez y siete del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros,

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

comparece el Lic. Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Paola Salinas, para el acto de apertura de sobres de la Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2017 ***"RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"*** **ID Nº 328.067**----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2017, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	5335 del 17 de julio de 2017 a las 9:13 hs	MVZ INGENIERIA
2	5336 del 17 de julio de 2017 a las 9:14 hs.	RMM CONSTRUCCIONES S.A.
3	5337 del 17 de julio de 2017 a las 9:16 hs.	ALTA INGENIERIA CONSULTORA

Se deja constancia que todas las ofertas se han entregado en mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido.----------

Otras observaciones: antes de la apertura, el representante de la empresa PEGASUS S.A., Arq. Daniel Enrique López, procedió a retirar su sobre de oferta, retirándose del acto.----------

No se han recepcionado consultas ni objeciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Y, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Abogacía Marisol Rojas
Secretaria Legal
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ortiz Jiménez
Abogada Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Dando continuidad al acto el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1- MVZ INGENIERIA

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. **149.805.810(guaranies ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cinco mil ochocientos diez)**

Monto de la DDJJ de mantenimiento de oferta presentada: Gs. 7.500.000 (guaranies siete millones quinientos mil)

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

2- RMM CONSTRUCCIONES S.A.

Monto total de la oferta : Gs. 184.458.300 (guaranies ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos)

Monto de la DDJJ de mantenimiento de oferta presentada: no presenta

3- ALTA INGENIERIA CONSULTORA

Monto total de la oferta : Gs. 175.944.840 (guaranies ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta)

Monto de la DDJJ de mantenimiento de oferta presentada: no presenta.

Por su parte, el Jefe de la UOC manifiesta que pueden hacer la revisión de las ofertas, por lo que, los representantes proceden a revisar las ofertas.----------

Se deja constancia de no haber recibido observaciones:

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 10:15 hs. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto, con copia a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación. ----------

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación por Excepción, conforme al **Art. 33, inc. g** de la **Ley 2051/2003**.----------
- La Resolución I.M Nº 2272/2017 *"POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA OBRA RELLENO SANITARIO DE LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.*----------
- La Resolución J.M Nº 477/2017 "Por la que se declara en emergencia ambiental al municipio de Piribebuy, para la recuperación del vertedero municipal.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2017).----------
- El Dictamen Justificativo.----------
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.----------

RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.

DOCUMENTACIONES	MVZ INGENIERIA	RMM CONSTRUCCIONES S.A.	ALTA INGENIERIA CONSULTORA
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	No cumple	No cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

RMM CONSTRUCCIONES S.A. y ALTA INGENIERIA CONSULTORA:
No presenta la declaración jurada de Garantía de mantenimiento de oferta.----------
El art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2003 expresa: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. ***La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida*** ***y*** numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***.----------

Igualmente en el art. 61 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

En suma, la legislación vigente expresa: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.----------

Así también, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales se constata que las ofertas de **RMM CONSTRUCCIONES S.A. y ALTA INGENIERIA CONSULTORA**, supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales.----------

En consecuencia, se pasa a descalificar la oferta de **RMM CONSTRUCCIONES S.A. y ALTA INGENIERIA CONSULTORA** *por los motivos expuestos precedentemente.*----

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3° Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber*

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".----------

Y, atendiendo a que la empresa **MVZ INGENIERIA,** *ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación: --*

MVZ INGENIERIA

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Información sobre el Oferente	Cumple
Situación Financiera-FORMULARIO 5	Cumple
Experiencia General en Construcción - Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta./FORMULARIO 6	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción- Formulario 7	Cumple
Experiencia Específica en Construcción. Formulario 8	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero o Arquitecto), quien deberá dirigir y controlar la obra desde su inicio hasta la culminación. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (Tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad- **FORMULARIO 9**-Este documento deberá estar acompañado de los Currìculum vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma	Cumple

oferente en caso de resultar adjudicada.	
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. – FORMULARIO 10	Cumple
Cronograma de utilización de equipos-Formulario 11	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes–Formulario 12	Cumple
3 contratos con sus respectivas recepciones definitivas.	Cumple
DD.JJ de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Currículum vitae del personal clave acompañado de fotocopia de C.I y patente profesional, con una antigüedad de cómo mínimo 3 (Tres) años.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma **MVZ INGENIERIA**, RUC 1043274-4, representada por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala C.I Nº 1.043.274.----------

6-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	LIMPIEZA DE TERRENO PARA DESPEJAR AREA DE TRABAJO	M2	4200	1925	8.085.000
1.2	EXCAVACIÓN DE MATERIAL PARA VERTEDERO	M3	6000	16390	93.340.000
1.3	REUBICACIÓN Y REGULARIZACION DEL MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	6000	3190	19.140.000
1.4	CAPA DE 20CM DE ARCILLA PLASTICA IMPERMEABLE	M3	655.20	32450	21.261.240
1.5	BASE DE CHIMENEA PARA EXPULSION DE GASES	UN	2	387200	774.400
1.6	CHIMENEA PARA EXPULSION DE BASES	UN	2	739750	1.479.500
1.7	ZANJA DE DRENAJE DE LIXIVIADO	M3	30	24189	725.670
	TOTALES				**149.805.810**

Son Guaraníes: Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cinco mil ochocientos diez

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2017 "*RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY*"**, con un contrato, por un monto de Gs. **149.805.810** (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cinco mil ochocientos diez guaraníes), a la firma **MVZ INGENIERIA**, con RUC 1043274-4, representada por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala C.I Nº 1.043.274.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arevalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación